



Notario Interino de Antofagasta Nicole Andrea Contreras González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCIÓN ESCRITURA PÚBLICA ACTA EJECUTIVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AMUNOCHI COMUNA DE LA HIGUERA-PUNTA DE CHOROS otorgado el 12 de Junio de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Antofagasta Nicole Andrea Contreras González.-

Arturo Prat 470 local 3, Antofagasta.-

Repertorio N°: 4239 - 2024.-

Antofagasta, 13 de Junio de 2024.-




123456951430
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456951430.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F5247-123456951430.-

NICOLE ANDREA CONTRERAS GONZALEZ
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO INTERINO
ANTOFAGASTA

REPERTORIO N°4239-2024.-

OT. 91975.-

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

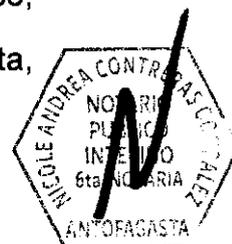
**ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL NORTE DE CHILE
AMUNOCHI VERSIÓN: NÚMERO DOSCIENTOS DOS GUIÓN DOS
MIL VEINTICUATRO AMUNOCHI ACTA EJECUTIVA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA AMUNOCHI COMUNA DE LA HIGUERA-
PUNTA DE CHOROS FECHA: DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS
MIL VEINTICUATRO**

EN ANTOFAGASTA, REPUBLICA DE CHILE, a doce de junio del año
dos mil veinticuatro, ante mí, NICOLE ANDREA CONTRERAS
GONZALEZ, chilena, soltera, abogada, cédula nacional de identidad
número diecisiete millones doscientos cinco mil cuatrocientos
noventa y cuatro guion tres, Notario Público Interino de la Sexta
Notaria de Antofagasta, según Decreto Económico número ciento
seis guion dos mil veintitrés, de fecha trece Octubre del año dos mil
veintitrés, de la I. Corte de Apelaciones de esta ciudad, protocolizado
al final de este Registro con el número mil ciento sesenta y cuatro, de
fecha trece de Octubre del año dos mil veintitrés; comparece: doña
SANDRA ISABEL PASTENES MUÑOZ, chilena, casada,
administrativa, cedula nacional de identidad número ocho millones
doscientos sesenta mil ochocientos ochenta y ocho guion cinco,
domiciliada en calle Paraguay número mil treinta y seis, Antofagasta,

Pag: 2/27



Certificado N°
123456951430
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula respectiva, doy fe y expone: PRIMERO: Que, por este instrumento, viene en reducir a escritura acta la cual tiene el siguiente texto: "ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL NORTE DE CHILE AMUNOCHI Versión: número doscientos dos guión dos mil veinticuatro AMUNOCHI ACTA EJECUTIVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AMUNOCHI COMUNA DE LA HIGUERA-PUNTA DE CHOROS Fecha: diecinueve de abril de dos mil veinticuatro PARTICIPANTES ASAMBLEA NOMBRE uno. Eliecer Chamorro CARGO Alcalde de Calama Modalidad presencial X Derecho a voto X dos. Justo Zuleta CARGO Alcalde de San Pedro de Atacama Modalidad presencial X Derecho a voto X tres. Omar Norambuena CARGO Alcalde de María Elena Modalidad presencial X Derecho a voto X cuatro. Guillermo Hidalgo CARGO Alcalde de Taltal Modalidad presencial X Derecho a voto X cinco. Mario Araya CARGO Alcalde de Diego de Almagro Modalidad presencial X Derecho a voto X seis. Yerko Galleguillos CARGO Alcalde de La Higuera Modalidad presencial X Derecho a voto X siete. Carlos Araya CARGO Alcalde de Punitaqui Modalidad presencial X Derecho a voto X ocho. Déborah Paredes CARGO Alcaldesa Sierra Gorda Modalidad presencial X Modalidad on-line X Derecho a voto X nueve. Humberto Flores CARGO Alcalde de Ollagüe Modalidad presencial X Modalidad on-line X Derecho a voto X diez. Aaron Oliveros CARGO Alcalde (s) de Mejillones Modalidad presencial X Modalidad on-line X Derecho a voto X once. Daisy Cortés CARGO Concejala de Caldera - en representación de Alcaldesa Brunilda González Modalidad presencial X Derecho a voto X doce. José Luis Astorga CARGO Concejal Alto Hospicio- en representación alcalde Patricio Ferreira Modalidad presencial X Derecho a voto X trece. Ivanna Godoy CARGO Concejala de La Higuera Modalidad presencial X catorce. Hugo Rodríguez CARGO Concejal de Diego de Almagro Modalidad presencial X quince.



NICOLE ANDREA CONTRERAS GONZALEZ
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO INTERINO
ANTOFAGASTA

Jorge González CARGO Concejal de La Higuera Modalidad presencial X dieciséis. Freddy Rubina CARGO Concejal de Diego de Almagro Modalidad presencial X diecisiete. Claudio Maldonado CARGO Concejal de Calama Modalidad presencial X dieciocho. Miguel Guerrero CARGO Concejal de María Elena diecinueve. Raúl Puebla CARGO Concejal de María Elena Modalidad presencial X veinte. Carlos Sepúlveda CARGO Concejal de Sierra Gorda Modalidad presencial X veintiuno. Estefani Astorga CARGO Concejala de Diego de Almagro Modalidad presencial X veintidós. Jorge Campos CARGO Concejal de Diego de Almagro Modalidad presencial X veintitrés. Cynthia Lira CARGO Concejala de Calama Modalidad presencial X veinticuatro. Iván Bautista CARGO Concejal de San Pedro de Atacama Modalidad presencial X veinticinco. Karen Salinas CARGO Concejala de Ollagüe Modalidad presencial X Aprobó: Fecha de aprobación: Página uno de diecisiete Versión: dos guión dos mil veinticuatro ACTA EJECUTIVA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL NORTE DE CHILE AMUNOCHI Versión: número dos guión dos mil veinticuatro AMUNOCHI ACTA EJECUTIVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AMUNOCHI COMUNA DE LA HIGUERA-PUNTA DE CHOROS Fecha: diecinueve de abril de dos mil veinticuatro veintiséis. Marisol González Concejala de San Pedro de Atacama Modalidad presencial X veintisiete. Zarko Sepúlveda Concejal de Caldera Modalidad presencial X veintiocho. Daniel Ramírez Concejal de Calama Modalidad presencial X veintinueve. René Ramos Concejal de Sierra Gorda Modalidad presencial X treinta. Ninoska González Concejala de Arica Modalidad presencial X treinta y uno. Luisa Collante Concejala de Caldera Modalidad presencial X treinta y dos. Claudio Maldonado Concejal de Calama Modalidad presencial X treinta y tres. Cristian Gallardo Concejal de María Elena Modalidad presencial X treinta y cuatro. Petronila Vegara

Pag: 4/27



Certificado Nº
123456951430
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Concejala de Taltal Modalidad presencial X treinta y cinco. Johana Nuñez Concejala de Taltal Modalidad presencial X treinta y seis. Ricardo Campusano Concejal de Calama Modalidad presencial X treinta y siete. Carolina Soto Concejal de San Pedro de Atacama Modalidad presencial X treinta y ocho. Norma Leiva Concejala de Antofagasta Modalidad presencial X Modalidad presencial Sandra Pastenes Muñoz Directora Ejecutiva Modalidad presencial X Arturo Castro Oyarzún Encargado de Comunicaciones Modalidad presencial X Johana Torres Villarroel Encargada de Finanzas Modalidad presencial X Marjorie Pardo Miranda Secretaria Administrativa Modalidad presencial X TABLA TABLA ASAMBLEA ACTA | dos guión dos mil veinticuatro HORA TEMAS diez veinte Hrs. • Bienvenida presidente AMUNOCHI, alcalde Eliecer Chamorro Vargas • Saludo alcalde de La Higuera, Yerko Galleguillos Ossandón Punto uno once cuarenta y cinco Hrs. • Presentación Empresa Valía: Presta servicio de Gestión y Capacitación, en materia de Administración y Cobranza de Licencias Médicas y Subsidios incapacidad laboral. Punto dos dieciséis Hrs. • Certificados de inscripción como "Municipios Constituyentes", de las Municipalidades Expone Directora Ejecutiva Punto tres cero Hrs. • Observación SUBDERE a modificación de Estatutos AMUNOCHI Punto cuatro diecisiete Hrs. • Resultado de Reuniones AMUNOCHI diecisiete cuarenta y cinco Hrs. • Definición fecha y lugar próxima Asamblea. Aprobó: Fecha de aprobación: Página dos de diecisiete Versión: dos guión dos mil veinticuatro ACTA EJECUTIVA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL NORTE DE CHILE AMUNOCHI Versión: número dos guión dos mil veinticuatro AMUNOCHI ACTA EJECUTIVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AMUNOCHI COMUNA DE LA HIGUERA-PUNTA DE CHOROS Fecha: diecinueve de abril de dos mil veinticuatro dieciocho Hrs. • Cierre Asamblea Bienvenida • Bienvenida presidente AMUNOCHI, alcalde Eliecer Chamorro Vargas • Saludo alcalde de La Higuera, Yerko Galleguillos



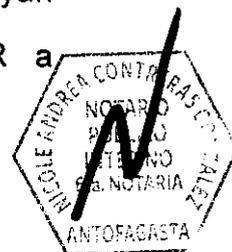
NICOLE ANDREA CONTRERAS GONZALEZ
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO INTERINO
ANTOFAGASTA

Ossandón. Presidente Eliecer Chamorro Vargas, alcalde de Calama y alcalde Yerko Galleguillos Ossandón, de la comuna de La Higuera, dan la bienvenida a los y las participantes de la Asamblea y agradecen la participación. Presidente, alcalde Eliecer Chamorro, abre primer punto de Tabla. Punto uno. Presentación Empresa Valía. Servicio de Gestión y Capacitación, en materia de administración, Cobranza de Licencias Médicas y Subsidios incapacidad laboral. Expone Johana Barrios, Asesora en Gestión Empresa Valía. Directora Ejecutiva, introduce el tema indicando que en el marco del apoyo que la Asociación debe prestar a las Municipalidades Socias, se entregará información dirigida a apoyar el ámbito financiero, como por ejemplo la posibilidad de recuperación de recursos. Para tales efectos, se invitó a una empresa que presta servicios para la recuperación de recursos. Hace hincapié en que las municipalidades para contratar un servicio de este tipo, deberán efectuar las respectivas licitaciones. La Directora señala que en Chile existen más de ochocientos mil millones de pesos por recuperar entre Isapres, Fonasa, Cajas de Compensación, Mutuarias, AFP y AFC. Esto ocurre por falta de conocimiento (capacitación), tiempo y tecnología. Considerando lo anterior, la exposición que sigue, tiene por objetivo entregar información acerca de recuperación de Licencias y Subsidios, de modo que las municipalidades cuenten con la información que les permita licitar el Servicio, si lo estiman necesario. Se ofrece la palabra a la Sra. Johana Barrios, asesora en gestión, empresa Valia. La Sra. Barrios, comienza su presentación indicando la importancia de la automatización, para efectuar el seguimiento que permite identificar y recuperar recursos de licencias médicas, para lo cual se requiere tecnología y capacitación en el uso de dicha tecnología. Indica que se encuentran empozados ochocientos millones en entidades pagadoras, sin que se hayan realizado la gestión de cobranza correspondiente. La CGR a

Pag: 6/27



Certificado Nº
123456951430
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



realizado observaciones de falta a la gestión financiera de la mayoría de los municipios, siendo las más recurrentes: No se realizan registros en SIAPER (Sistema de información y control del personal de la administración del Estado) de las Licencias Médicas. Falta de control tiene como resultado que no se calculan ni cobran los intereses y reajustes. Falta en la gestión financiera para la recuperación de SIL (Subsidios Incapacidad Laboral), da origen a un círculo vicioso que comienza con una evidente pérdida de patrimonio, lo cual genera mala percepción de los usuarios, lo que termina por producir frustración en los funcionarios que tienen mayor propensión a presentar licencias médicas. No se logra la conciliación contable del SIL No se hacen los descuentos a los Funcionarios con Licencias Médicas rechazadas o reducidas. El sistema de software de RRHH, no contiene monto estimado y cálculo de intereses. No se realizan las gestiones de cobro dentro de los plazos legales. Gestión reactiva. Aprobó: Fecha de aprobación: Página tres de diecisiete Versión: dos guión dos mil veinticuatro ACTA EJECUTIVA No se cuenta con manual de procedimiento de Licencias Médicas. No cuadran los montos estimados y reembolsados. - No se identifican los pagos duplicados de AFP. No se cuenta con un sistema de control interno coordinado. La CGR, a través de Dictamen, indica que "no se advierte inconveniente jurídico en la externalización del servicio de recuperación de subsidios de incapacidad laboral por parte del municipio". A continuación presenta el estado de situación de los municipios dos mil diecinueve guión dos mil veintitrés y la distribución de la perdida SITUACION MUNICIPIOS DISTRIBUCION DEL GASTO SIL dos mil diecinueve guión dos mil veintitrés PERDIA veinte mil cuatrocientos ochenta y seis millones de pesos PROMEDIO MUNICIPIO TOTAL GASTO SIL siete coma seis por ciento GASTO EN PERSONAL PLANTA Y CONTRATA RECUPERADAS GESTIONES PROPIAS sesenta y tres coma diecisiete por ciento RECUPERACION PROBABLE cuatro coma



NICOLE ANDREA CONTRERAS GONZALEZ
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO INTERINO
ANTOFAGASTA

sesenta por ciento RECUPERACION POTENCIAL ADICIONAL tres coma cincuenta y ocho por ciento NO RECUPERABLES veintiocho coma sesenta y cuatro por ciento DISTRIBUCION DE LA PERDIDA – GRAFICOS - Licencias Medias Reclamadas Numero y porcentaje de LM reclamadas Suceso LM reclamada dos mil veinte FONASA noventa y uno mil quinientos noventa y cuatro ISAPRE veinticuatro mil ciento nueve TOTAL ciento quince mil setecientos tres Acogidas FONASA veinticuatro mil doscientos cincuenta y seis ISAPRE once mil doscientos veinticinco TOTAL cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y uno No acogidas FONASA cincuenta y siete mil trescientos treinta y ocho ISAPRE doce mil ochocientos ochenta y cuatro TOTAL setenta mil setecientos veintidós Acogidos LM reclamadas FONASA treinta y siete coma cuatro por ciento ISAPRE cuarenta y seis coma seis por ciento TOTAL treinta y nueve coma tres por ciento ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL NORTE DE CHILE AMUNOCHI Versión: número dos guión dos mil veinticuatro AMUNOCHI ACTA EJECUTIVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AMUNOCHI COMUNA DE LA HIGUERA-PUNTA DE CHOROS Fecha: diecinueve de abril de dos mil veinticuatro Para finalizar, indica que el traspaso a instancias del SLEP, obliga a realizar recuperaciones aceleradamente, de lo contrario, no será posible. Posterior a la presentación, se realiza una ronda de preguntas y respuestas. • Punto dos. Certificados de inscripción como "Municipios Constituyentes", de las Municipalidades Expone Directora Ejecutiva Directora indica que en varias oportunidades ha solicitado por escrito el certificado de inscripción de las municipalidades, como socias de la Asociación. De hecho, las municipalidades fundadoras de la constitución de la Asociación, en dicho acto, debieron exhibir el certificado, sin embargo no lo han remitido para el registro de documentación que se debe mantener al día. En caso que el documento no se encuentre en los registros del

Pag: 8/27



Certificado Nº
123456951430
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



municipio, el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe, puede refrendar el Acuerdo de Concejo que contenga el reconocimiento de la pertenencia del municipio correspondiente, a la Asociación. La prueba más fehaciente del hecho de pertenecer, es precisamente, que participaron en la constitución de AMUNOCHI. También existen registros de asistencia a actividades en que las Municipalidades, en particular sus Alcaldes-as, han participado en reuniones organizadas por la Asociación. A continuación la Directora pide a la Sra. Marjorie Pardo, secretaria administrativa de la Asociación, que realice una presentación del trabajo que se realizó donde se detalla la situación de cada uno de los municipios socios de AMUNOCHI, en lo relativo a su inscripción y registro de actividades en las que han participado. La presentación incluye solamente información municipios con certificado pendiente. La Sra. Marjorie Pardo, presenta, según el siguiente detalle: Aprobó: Fecha de aprobación: Página cinco de diecisiete Versión: dos guión dos mil veinticuatro ACTA EJECUTIVA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL NORTE DE CHILE Versión: dos guión dos mil veinticuatro AMUNOCHI AMUNOCHI ACTA EJECUTIVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AMUNOCHI COMUNA DE LA HIGUERA-PUNTA DE CHOROS Fecha: diecinueve de abril de dos mil veinticuatro ENTREGA PENDIENTE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN AMUNOCHI MUNICIPIOS SOCIOS SITUACIÓN DEUDA REGION DE ARICA PARINACOTA ARICA Comuna que forma parte de la Constitución de AMUNOCHI con fecha veinticinco de julio del dos mil trece. Se notificó a Secretario Municipal para el envío del certificado y en caso de no obtenerlo?, se envió antecedentes para ratificaren Concejo. Mantiene sus cuotas al día. REGION DE ANTOFAGASTA MARIA ELENA Comuna que forma parte de la Constitución de AMUNOCHI con Techa veinticinco de julio del dos mil trece. Se notificó a Secretario Municipal para el envío del certificado y en caso de no obtenerlo, se envió antecedentes para



NICOLE ANDREA CONTRERAS GONZALEZ
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO INTERINO
ANTOFAGASTA

ratificar en Concejo. Mantiene sus cuotas al día. SIERRA GORDA Comuna que forma parte de la Constitución de AMUNOCHI con fecha veinticinco de julio del dos mil trece. Se notificó a Secretario Municipal para el envío del certificado y en caso de no obtenerlo, se envió antecedentes para ratificar en Concejo Mantiene sus cuotas al día. OLLAGUE Comuna que forma parte de la Constitución de AMUNOCHI con fecha veinticinco de julio del dos mil trece. Se notificó a Secretario Municipal para el envío del certificado y en caso de no obtenerlo, se envió antecedentes para ratificar en Concejo. Mantiene sus cuotas al día- MEJILLONES Comuna que forma parte de la Constitución de AMUNOCHI con fecha veinticinco de julio del dos mil trece Se notificó a Secretario Municipal para el envío del certificado y en caso de no obtenerlo, se envió antecedentes para ratificar en Concejo. Mantiene sus cuotas al día. SAN PEDRO DE ATACAMA Comuna que se incorpora en el arlo dos mil veintidós, participando el alcalde? y sus concejales activamente y mantiene sus cuotas al día. Se notificó a Secretario Municipal para el envío del certificado y en caso de no obtenerlo, se envió antecedentes para ratificar en Concejo. Mantiene sus cuotas al día. REGIÓN DE ATACAMA CALDERA VALLENAR Comuna que forma parte de la Constitución de AMUNOCHI con fecha veinticinco de Julio del dos mil trece Se notificó a Secretario Municipal para el envío del certificado y en caso de no obtenerlo, se envió antecedentes para ratificar el Concejo. Mantiene sus cuotas al día. DIEGO DE ALMAGRO CHAÑARAL En el año dos mil catorce, la comuna de Chañaral comenzó su participación con nuestra institución, En ese mismo año, el diez de enero, la comuna fue anfitriona de la Asamblea donde se efectuó la Elección de Directorio. Desde entonces, ha seguido participando activa mente en las reuniones y asambleas junto al cuerpo de concejales. En el año dos mil diecisiete, Chañaral nuevamente actuó como comuna anfitriona en la Asamblea General

Pag: 10/27



Certificado Nº
123456951430
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



de Alcaldes y Concejales de AMU NOCHE Además, es importante mencionar que dos de sus concejales fueron parte del Directorio durante el período dos mil dieciséis guión dos mil dieciocho. A la fecha ha participado en las reuniones del Gobierno Central. No ha pagado ninguna cuota. DEUDA X COPIAPO Comuna que forma parte de la Constitución de AMUNOCHI con fecha veinticinco de julio del dos mil veintitrés La comuna de Copiapó participa desde los inicios de Amunochi, en el año doscientos uno participó en la Elección de Nuevo Directorio dos mil dieciséis guión dos mil dieciocho en la comuna de Antofagasta, en esa misma línea participó en la siguiente Elección de Directorio dos mil dieciocho guión dos mil veintiún en la comuna anfitriona de Caldera, siendo esta su última participación Se notificó al Secretario Municipal para el envío del certificado y en caso de no obtenerlo, se envió antecedentes para ratificar en Concejo. Pago solo cuota dos mil catorce, DEUDA X REGIÓN DE COQUIMBO PUNITAQUI Esta comuna se unió a Amunochi en dos mil catorce. En junio de ese año, enviaron una carta solicitando unirse, y fue aprobada por el Directorio. En dos mil dieciséis, participaron en la elección del nuevo Directorio dos mil dieciséis guión dos mil dieciocho en Antofagasta. Luego, en la siguiente elección de Directorio dos mil dieciocho guión dos mil veintiún en Caldera, Su última participación fue en la Asamblea de la Serena en dos mil veintidós. Además, han asistido a reuniones del Gobierno Central y pagaron la cuota correspondiente en dos mil catorce. DEUDA X Una vez concluida la presentación de la Señora Marjorie Pardo, la Directora solicita a la encargada de Finanzas de AMUNOCHI, Srta. Johana Flores, indicar a la Asamblea la situación contable de la Asociación, a la fecha: La Srta. Flores indica la siguiente, actualizada al mes de marzo de dos mil veinticuatro: Solamente cuatro de los veintidós municipios socios de AMUNOCHI, han cancelado las cuotas dos mil veinticuatro: Calama, Mejillones, Alto Hospicio y Diego de Almagro. Aclara que Diego de Almagro



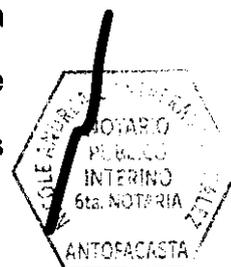
NICOLE ANDREA CONTRERAS GONZALEZ
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO INTERINO
ANTOFAGASTA

solamente adeuda doscientos doce mil pesos de la cuota dos mil veinticuatro. En consecuencia el total de ingresos de la Asociación, a la fecha, es igual a dieciséis millones seiscientos treinta y seis mil pesos . Aprobó: Fecha de aprobación: Página seis de diecisiete Versión: dos guión dos mil veinticuatro ACTA EJECUTIVA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL NORTE DE CHILE AMUNOCHI Versión: número dos guión dos mil veinticuatro AMUNOCHI ACTA EJECUTIVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AMUNOCHI COMUNA DE LA HIGUERA-PUNTA DE CHOROS Fecha: diecinueve de abril de dos mil veinticuatro Cabe señalar que la comuna de La Higuera, canceló su cuota con fecha dieciocho de abril. El gasto para el funcionamiento de la Asociación, a marzo de dos mil veinticuatro, es igual a veintitrés millones novecientos treinta y seis mil trescientos siete pesos . Claramente, el funcionamiento de la Asociación, ha sido posible porque existe un saldo inicial de caja, año dos mil veinticuatro, generado por el pago de cuotas pendientes de años anteriores, que es igual a treinta y cuatro millones ciento cincuenta y dos mil treinta y seis pesos . Los municipios con deudas más altas son los siguientes: Tierra Amarilla: deuda de ocho años, equivalente a veinte millones doscientos doce mil pesos Chañaral: deuda de once años, equivalente a veintiséis millones doscientos doce mil pesos . Copiapó: deuda de nueve años, equivalente a veintiún millones doscientos doce mil pesos . Punitaqui: deuda de diez años, equivalente a veinticinco millones doscientos doce mil pesos . Presidente de la Asociación, instruye respecto de gestionar participación de AMUNOCHI en Concejos Municipales de las municipalidades incluidas en el informe entregado. En particular se solicita agendar a la brevedad con los municipios que tienen deudas "históricas" y además les falta el certificado: Punitaqui, Tierra Amarilla, Copiapó y Chañaral. Presidente indica a la Asamblea, que por acuerdo de Directorio, se propondrá a los Concejos de las

Pag: 12/27



Certificado Nº
123456951430
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



comunas deudoras, una fórmula que permita su permanencia en la Asociación. Alcalde de Punitaqui, presente en la Asamblea, indica que desconocía la situación y agradece la invitación especial para participar de esta Asamblea. Se compromete a gestionar con su Concejo, fecha para que Directivos de AMUNOCHI concurren a reunión de Concejo y se converse la situación. Por su parte, expresa la voluntad de continuar participando en la AMUNOCHI. Punto tres. Observación a modificación de Estatutos AMUNOCHI Directora Ejecutiva indica que SUBDERE aprobó con observación los Estatutos de AMUNOCHI. Corresponde en esta reunión de Asamblea subsanar la observación, para lo cual se da a conocer dicha observación y la propuesta de acuerdo que permitirá subsanar. OBSERVACIÓN REALIZADA POR SUBDERE: Revisada la documentación remitida por la AMUNOCHI, se realiza la siguiente observación: Con respecto a la modificación del Artículo primero, Municipios Constituyentes, de los Estatutos de la AMUNOCHI, en la cual, a propósito de la representación legal de los Alcaldes de las "siguientes municipalidades, correspondientes a las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo", se omite la individualización de aquéllas, contrariando el Artículo número treinta y dos, Letra c), del D.S mil ciento sesenta y uno de dos mil once del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Reglamento para la Aplicación de las Normas de la Ley número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, referidas a las asociaciones municipales con personalidad jurídica, que indica taxativamente que la inscripción de las Asociaciones en el registro deberá contener, al menos, las siguientes menciones y antecedentes: entre ellos, el listado de municipalidades socias. Aprobó: Fecha de aprobación: Página siete de diecisiete Versión: dos guión dos mil veinticuatro ACTA EJECUTIVA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL NORTE DE CHILE AMUNOCHI Versión: número dos guión dos mil veinticuatro AMUNOCHI ACTA EJECUTIVA ASAMBLEA GENERAL



NICOLE ANDREA CONTRERAS GONZALEZ

ABOGADO - NOTARIO PUBLICO INTERINO
ANTOFAGASTA

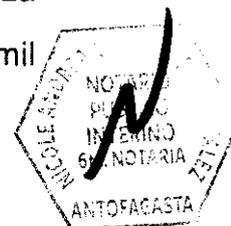
ORDINARIA AMUNOCHI COMUNA DE LA HIGUERA-PUNTA DE CHOROS Fecha: diecinueve de abril de dos mil veinticuatro

PROPUESTA DE ACUERDO EN ATENCIÓN A OBSERVACIÓN SUBDERE: En atención al alcance realizado por la Unidad De Participación, Transparencia y Probidad Municipal, Departamento de Desarrollo Municipal, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Ministerio del Interior Y Seguridad Pública del Gobierno De Chile respecto del artículo Uno del nuevo TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO de los ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL NORTE DE CHILE, en el sentido de agregar y nombrar a los Municipios integrantes de la Asociación, se somete a decisión de la Asamblea rectificar el referido artículo. Para dicho efectos, se deben considerar que a la fecha son integrantes de nuestra Asociación AMUNOCHI, los siguientes Municipios: Arica, Iquique, Alto Hospicio, Pica, Antofagasta, Calama, Tocopilla, Taltal, Mejillones, San Pedro de Atacama, Ollague, María Elena, Sierra Gorda, Copiapó, Vallenar, Caldera, Diego de Almagro, Chañaral, Tierra Amarilla, La higuera, Andacollo, Punitaqui. A su vez, se informa que dicha rectificación deberá ser aprobada por la asamblea y reducida a escritura pública, debiendo ser remitida a la Unidad De Participación, Transparencia y Probidad Municipal. Primer Acuerdo de Asamblea: Por unanimidad de los asistentes a la Asamblea, se aprueba rectificar y agregar al artículo Uno del nuevo TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO de los ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL NORTE DE CHILE, quedando en definitiva el siguiente texto: ARTÍCULO PRIMERO MUNICIPIOS CONSTITUYENTES. Constituyese una Asociación de Municipalidades, en adelante e indistintamente, la "Asociación"; entidad sin fines de lucro, la cual se registrá el presente estatuto. La Asociación, estará regida por la Ley número dieciocho mil

Pag: 14/27



Certificado Nº
123456951430
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



seiscientos noventa y cinco Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley número veinte mil quinientos veintisiete; por el Decreto número mil ciento sesenta y uno / dos mil doce, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Reglamento para la aplicación de las normas de la Ley número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, referidas a las Asociaciones Municipales con personalidad jurídica, supletoriamente por lo dispuesto en los artículos quinientos cuarenta y nueve a quinientos cincuenta y ocho del Código Civil; por las normas establecidas en estos estatutos y demás normas legales que le sean aplicables, según acuerdos de los H. Concejos Municipales y firmados por los respectivos Alcaldes(as) como representantes legales de las siguientes municipalidades, correspondientes a las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta , Atacama y Coquimbo, aprobaron su constitución y modificación: uno. ARICA dos. IQUIQUE tres. ALTO HOSPICIO cuatro. PICA cinco. ANTOFAGASTA seis. CALAMA siete. TOCOPILLA ocho. TALTAL nueve. MEJILLONES diez. SAN PEDRO DE ATACAMA once. OLLAGUE doce. MARIA ELENA trece. SIERRA GORDA catorce. COPIAPÓ quince. VALLENAR dieciséis. CALDERA diecisiete. DIEGO DE ALMAGRO dieciocho. CHAÑARAL diecinueve. TIERRA AMARILLA veinte. LA HIGUERA veintiuno. ANDACOLLO veintidós. PUNITAQUI Aprobó: Fecha de aprobación: Página ocho de diecisiete Versión: dos guión dos mil veinticuatro ACTA EJECUTIVA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL NORTE DE CHILE AMUNOCHI Versión: número dos guión dos mil veinticuatro AMUNOCHI ACTA EJECUTIVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AMUNOCHI COMUNA DE LA HIGUERA-PUNTA DE CHOROS Fecha: diecinueve de abril de dos mil veinticuatro Punto cuatro. Resultado de Reuniones AMUNOCHI Reunión con Ministra de Salud: Presidente Eliecer Chamorro indica que acompañaron a la Ministra varios profesionales del Ministerio, entre los cuales se encontraba el Jefe de División de Redes Asistenciales. El Presidente



NICOLE ANDREA CONTRERAS GONZALEZ
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO INTERINO
ANTOFAGASTA

indica que - una noticia importante entregada por la Ministra, es el aumento del Per Cápita. Dicho aumento sería especialmente alto para la zona norte del país. - Respecto del seguro complementario, la Ministra afirmó que se aumentaron prestaciones cubiertas por este seguro - Ministra entrega datos respecto de las importantes inversiones que ha realizado el Ministerio en servicios radiológicos. Por otra parte, a partir de los planteamientos realizados por AMUNOCHI, la Ministra compromete revisar: los planes sectoriales de inversión de cada una de las Regiones del Norte de Chile y revisar tema listas de espera. El plazo para revisar avances en tema listas de espera, se fijó en seis meses, plazo al que deberá estar atenta la Comisión de Salud de AMUNOCHI Presidente indica que se reunió también con la SUBDERE, Francisca Perales y uno de los acuerdos importantes, fue que desde la Comisión de Minería se revisarían dos puntos: uno. Trabajar posibilidad de proponer una ley corta para modificar el reglamento respecto de los porcentajes de distribución del royalty minero, en particular, fondo comunas mineras. dos. Trabajar en reglamento litio. Se debe revisar el porcentaje que se puede aplicar y elaborar propuesta para antes del mes de octubre. La comisión de Minería debiese tener una aproximación de propuesta para fines del mes de mayo, para conversarla con la SUBDERE. Señala además, que el Directorio acordó reunirse con el Ministerio de Educación para gestionar en cuanto al tema SLEP. Finalmente, el Presidente indica que desde el Directorio, se acordó realizar un trabajo legislativo, trabajo que apoyará un abogado, prestando asesoría legislativa en temas de importancia para la Asociación, cuyo propósito es el desarrollo y elaboración de una agenda legislativa en temas de seguridad, educación y medioambiente. En cuanto las propuestas estén sancionadas, se gestionarán las reuniones con los Ministros pertinentes. Interviene Rodrigo Flores, abogado que fue contratado por acuerdo de Directorio. Tal como se ha señalado, se

Pag: 16/27



Certificado Nº
123456951430
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



está esbozando una propuesta de asesoría legislativa más allá del trabajo que regularmente hacen como asociación. Lo siguiente es un esbozo: Seguridad: existe en el congreso un boletín que reforma el nuevo sistema de seguridad pública municipal, donde tienen atribuciones y tareas distintas. Se discute si algunas de ellas tienen un rango de constitucionalidad o no. En lo concreto, a través de propuesta legislativa, deben revisarse temas puntuales en seguridad, fundamentalmente el tema de contratación. Educación: se está revisando el SLEP. Ha quedado acreditado que como norma el SLEP es deficiente. Y esa norma requiere mejoras. Hay consenso en reformular el sistema. Más allá de esto puede haber una propuesta y eso se conversó en el Directorio. Hoy la ley señala que el traspaso de la educación municipal al SLEP es Aprobó: Fecha de aprobación: Página nueve de diecisiete Versión: dos guión dos mil veinticuatro ACTA EJECUTIVA A ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL NORTE DE CHILE AMUNOCHI Versión: número dos guión dos mil veinticuatro AMUNOCHI ACTA EJECUTIVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AMUNOCHI COMUNA DE LA HIGUERA-PUNTA DE CHOROS Fecha: diecinueve de abril de dos mil veinticuatro obligatorio. Bastaría que los alcaldes y Concejos pueden decidir en razón de estándar y análisis, que los municipios pueden quedarse con la educación. Así se solucionarían muchos problemas. Medio Ambiente. Hoy los procesos industriales de las faenas mineras en todo lo que es mitigación, en cuanto a compensaciones por mitigación, deben realizarse después de la etapa de explotación y hasta cinco años después. Hay una propuesta respecto a que esa compensación por mitigación por impacto ambiental sea realizable por la empresa al momento del inicio del proceso de exploración, y no esperar los cinco años. Y en cuanto al porcentaje, a la tributación, donde algunos tributan en la casa matriz y no en la comuna, éste vaya a la comuna. Estas materias son fáciles de avanzar. Son propuestas que como Asociación son importantes. Cuando piden



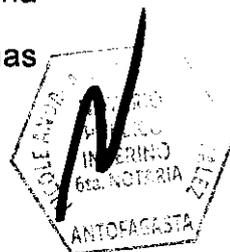
NICOLE ANDREA CONTRERAS GONZALEZ
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO INTERINO
ANTOFAGASTA

reunión los veintidós alcaldes del Norte, la gente de Santiago los escucha. Por lo tanto, estas propuestas perfectamente pueden ver la luz. Presidente ofrece la palabra. Concejal de La Higuera, indica que la ley diecinueve mil trescientos no considera compensación por el daño medioambiental- pasivos ambientales. Presidente señala que es necesario agregar lo indicado por el Concejal, puesto que la ley de base, tiene esa o ambiental, prescriben en el plazo de cinco años, desde que se constata la evidencia del daño. En otro ámbito, debemos pensar en proponer modificar las rentas tributarias puesto que empresa, que explotan en nuestras comunas, y tienen su casa matriz en Santiago, rentan en dicha ciudad. Lo anterior constituye un link descentralizador, en cuya línea podemos considerar también como propuesta, que no se vaya al Centro un porcentaje de los permisos de circulación, siendo que el impacto negativo del aumento de parque vehicular, afecta a la comuna donde dichos vehículos circulan, no en Santiago. Concejal Hugo Rodríguez, realiza observaciones sobre tema SLEP, las que son recibidas por abogado. Se hace referencia a la voluntad que hubo en Santiago, por parte del Gobierno para postergar el SLEP, dando respuesta a los requerimientos de los municipios del sector oriente de Santiago, en contraste con la poca voluntad de atender los requerimientos de las comunas de la Macrozona Norte. En este marco, se acuerda generar una Declaración Pública que enfatice el trato distinto para el Norte con respecto al Centro y la declaración de estado de alerta de las comunas del Norte, ante la no resolución de los problemas derivados de las deficiencias en el diseño del SLEP. Esto último significa que no es posible poner en marcha el SLEP, sino hasta que se resuelvan los problemas ya evidenciados en la Región de Atacama, con la consiguiente vulneración del derecho a educación de NNA. Segundo acuerdo de Asamblea. Se acuerda por unanimidad, elaborar una declaración pública expresando estado de alerta de las comunas

Pag: 18/27



Certificado Nº
123456951430
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



socias de AMUNOCHI, considerando que no se han logrado resolver los principales problemas para la correcta implementación del SLEP. Se hará notar además, el trato desigual que se da a las comunas del Norte, por parte del Ministerio de Educación. Aprobó: Fecha de aprobación: Página diez de diecisiete Versión: dos guión dos mil veinticuatro ACTA EJECUTIVA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL NORTE DE CHILE AMUNOCHI Versión: número dos guión dos mil veinticuatro AMUNOCHI ACTA EJECUTIVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AMUNOCHI COMUNA DE LA HIGUERA-PUNTA DE CHOROS Fecha: diecinueve de abril de dos mil veinticuatro Concluidas las intervenciones respecto del tema SLEP y Medioambiente, se consulta acerca de la presencia del Abogado en la Asamblea, puesto que no ha sido presentado. Presidente pide disculpas por la omisión e indica que el Abogado fue contratado por acuerdo de Directorio, para realizar el trabajo que expuso en líneas generales, hace un momento. Le pide a Rodrigo Flores, abogado, que se presente. Rodrigo Flores inca que, tal como lo ha señalado el Presidente, es abogado y asesora a varias municipalidades del Norte y que al margen de la asesoría jurídica que realiza para el alcalde Eliecer Chamorro, éste, en su calidad de presidente de AMUNOCHI y por mandato del Directorio, le ha pedido preparar agenda legislativa de acuerdo a lo expuesto hace un momento en la Asamblea. Indica que será la Asociación quien defina si es él u otro Profesional el que realizará la redacción de los proyectos para ser presentados al congreso o las autoridades políticas pertinentes. Presidente indica que el abogado Rodrigo Flores, tendrá como único rol, asesorar a AMUNOCHI, para la elaboración de propuestas legislativas. Punto cinco. Varios. Se incorpora presentación del trabajo realizado por Concejales, en el punto "varios". Expone la Concejala de Caldera y Secretaria del Directorio de AMUNOCHI, Daisy Cortés Dorador. Concejala Daisy Cortés, inicia presentación indicando que la exposición es fruto del



NICOLE ANDREA CONTRERAS GONZALEZ
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO INTERINO
ANTOFAGASTA

trabajo realizado por las y los Concejales de AMUNOCHI que se reunieron el día dieciocho de abril y que tuvo por objetivo revisar y ajustar la composición de las Comisiones Temáticas de AMUNOCHI, considerando la petición de cambio de Comisión por parte de algunos-as Concejales-as y la incorporación de otros que no habían participado antes y que se suman al trabajo de Comisiones. Comienza haciendo alusión a lo referido en Art. veintitrés de los Estatutos, el cual se refiere a las Comisiones Temáticas. **ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO DE LAS COMISIONES TEMÁTICAS. (ARTICULO NUEVO)** Las comisiones temáticas son organismos generados para la discusión y acciones posteriores que permitan conocer experiencias entre municipios y desarrollo de actividades que apunten a la mejora de la gestión, a través del asociativismo. Para el correcto funcionamiento de las comisiones temáticas, cada una de ellas elegirá un Directorio compuesto por Presidente(a), Vicepresidente(a) y Secretario(a) y dos Directores(as) que serán los respectivos reemplazos de los cargo que se ausenten, todos electos por los Concejales(as) que conforman cada Comisión, el quórum será el de simple mayoría de los presentes en la sesión en la que se establecen. Este Directorio solo tendrá como propósito el correcto funcionamiento y desarrollo de la comisión temática sin facultades de administración o disposición de bienes. Las comisiones temáticas son establecidas o ratificadas anualmente por la Asamblea Zonal Ordinaria, en la que se Informará el directorio a cargo del funcionamiento de estas conforme al Inciso anterior, el que deberá rendir una cuenta del trabajo realizado a la Asamblea Zonal Ordinaria a lo menos semestralmente. Aprobó: Fecha de aprobación: Página once de diecisiete Versión: dos guión dos mil veinticuatro ACTA EJECUTIVA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL NORTE DE CHILE AMUNOCHI Versión: número dos guión dos mil veinticuatro AMUNOCHI ACTA EJECUTIVA ASAMBLEA GENERAL

Pag: 20/27



Certificado Nº
123456951430
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



ORDINARIA AMUNOCHI COMUNA DE LA HIGUERA-PUNTA DE CHOROS Fecha: diecinueve de abril de dos mil veinticuatro Finalmente la Concejala presenta un cuadro con el detalle de Concejales-as que componen las Comisiones Temáticas de AMUNOCHI y solicita acuerdo de Asamblea para formalizar esta nueva conformación. Con el voto por unanimidad se acuerda: Aprobó: Fecha de aprobación: Página doce de diecisiete Versión: dos guión dos mil veinticuatro ACTA EJECUTIVA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL NORTE DE CHILE AMUNOCHI Versión: número dos guión dos mil veinticuatro AMUNOCHI ACTA EJECUTIVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AMUNOCHI COMUNA DE LA HIGUERA-PUNTA DE CHOROS Fecha: diecinueve de abril de dos mil veinticuatro Tercer Acuerdo de Asamblea. Por unanimidad se aprueba ajuste a algunas Comisiones, considerando la incorporación de Concejales y también el cambio de Comisión de otros-as, de acuerdo al siguiente detalle: uno.- COMISIÓN INFANCIA NOMBRE COMUNA JOSE LUIS ASTORGA ALTO HOSPICIO LUIS CUTIPA CALLO OLLAGUE MARCOS CALCAGNO IQUIQUE RENE RAMOS LOPEZ SIERRA GORDA RICARDO CAMPUSANO TORRES CALAMA VICTOR BELAUNDE MUÑOZ ¿????? dos.- COMISIÓN PERSONAS MAYORES NOMBRE COMUNA DAYSI CORTES CALDERA NORMA LEIVA ESCALONA ANTOFAGASTA CINTHYA LIRA VEGA CALAMA NINOSKA GONZALES FLORES CALAMA EDWIN HUAYTA MENDOZA OLLAGUE RICARDO ORTEGA TABILO DIEGO DE ALMAGRO FREDDY RUBINA DIEGO DE ALMAGRO MARIA VALESKA MONDACA TALTAL tres.- COMISIÓN TRANSPARENCIA Y PROBIDAD NOMBRE COMUNA LUISA COLLARTE MARQUEZ CALDERA PAZ FUICA ANTOFAGASTA HUGO RODRIGUEZ DIEGO DE ALMAGRO CLAUDIA JOFRE RIVERA PICA CRISTIAN FLORES CALAMA cuatro. COMISIÓN DESCENTRALIZACION Y GOBERNANZA NOMBRE COMUNA JOSE LUIS ASTORGA ALTO



NICOLE ANDREA CONTRERAS GONZALEZ
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO INTERINO
ANTOFAGASTA

HOSPICIO WLADIMIR FERNANDEZ SIERRA GORDA MARCOS
CALCAGNO ZULETA IQUIQUE DOLORES CAUTIVO ARICA JORGE
CAMPOS ESPINOZA DIEGO DE ALMAGRO CARLOS SEPÚLVEDA
LAZO SIERRA GORDA cinco. COMISIÓN SALUD NOMBRE
COMUNA NINOSKA GONZALEZ FLORES ARICA DAYSI CORTES
CALDERA Aprobó: Fecha de aprobación: Página trece de
diecisiete Versión: dos guión dos mil veinticuatro ACTA EJECUTIVA
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL NORTE DE CHILE
AMUNOCHI Versión: número dos guión dos mil veinticuatro
AMUNOCHI ACTA EJECUTIVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
AMUNOCHI COMUNA DE LA HIGUERA-PUNTA DE CHOROS
Fecha: diecinueve de abril de dos mil veinticuatro CLAUDIA DIAZ
TOCOPILLA TOMAS SOTO DIAZ ALTO HOSPICIO FREDY RUBINA
DIEGO DE ALMAGRO WLADIMIR FERNANDEZ SIERRA GORDA
MARIA EUGENIA CORNEJO SAN PEDRO DE ATACAMA CRISTIAN
GALLARDO GALLARDO MARÍA ELENA seis. COMISIÓN
MEDIOAMBIENTE NOMBRE COMUNA CRISTIAN FLORES
CALAMA CINTHYA LIRA VEGA CALAMA ESTEFANY ASTORGA
NUÑEZ DIEGO DE ALMAGRO KAREN SALINAS OLLAGÜE
MAURICIO RIVERA CARVAJAL DIEGO DE ALMAGRO MANFREDO
MAMANI CALAMA CAROLINA SOTO POBLETAS SAN PEDRO DE
ATACAMA LUIS AGUILERA VILLEGAS ANTOFAGASTA KARINA
GUZMAN ANTOFAGASTA siete. COMISIÓN SEGURIDAD
NOMBRE COMUNA CINTHYA LIRA VEGA CALAMA PAZ FUICA
ANTOFAGASTA JOSE LUIS ASTORGA ALTO HOSPICIO LUIS
AGUILERA VILLEGAS ANTOFAGASTA NORMA LEIVA ESCALONA
ANTOFAGASTA DAISY CORTES DORADOR CALDERA CARLOS
SEPULVEDA LAZO SIERRA GORDA CLAUDIO MALDONADO
CALAMA CRISTIAN GALLARDO GALLARDO MARIA ELENA ocho.
COMISIÓN EDUCACION NOMBRE COMUNA LUISA COLLARTE
MARQUEZ CALDERA TOMAS SOTO DIAZ ALTO HOSPICIO

Pag: 22/27



Certificado Nº
123456951430
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



CLAUDIA DIAZ TOCOPILLA EDWIN HUAYTA OLLAGUE JORGE CAMPOS DIEGO DE ALMAGRO MARISOL GONZALEZ SAN PEDRO DE ATACAMA HUGO RODRIGUEZ DIEGO DE ALMAGRO nueve. COMISIÓN DEPORTES NOMBRE COMUNA Aprobó: Fecha de aprobación: Página catorce de diecisiete Versión: dos guión dos mil veinticuatro ACTA EJECUTIVA A ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL NORTE DE CHILE AMUNOCHI Versión: número dos guión dos mil veinticuatro AMUNOCHI ACTA EJECUTIVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AMUNOCHI COMUNA DE LA HIGUERA-PUNTA DE CHOROS Fecha: diecinueve de abril de dos mil veinticuatro MAX SHAUER OLLAGUE JORGE GONZALEZ LA HIGUERA ZARCO SEPULVEDA CALDERA ESTEFANY ASTORGA DIEGO DE ALMAGRO IVAN BAUTISTA SAN PEDRO EDWIN HUAYTA OLLAGUE VICTOR BALAUDE ALTO HOSPICIO LUISA COLLARTE MARQUEZ CALDERA RICARDO CAMPUSANO CALAMA diez. COMISIÓN MINERIA NOMBRE COMUNA CYNTHIA LIRA CALAMA LUIS CUTIPA OLLAGUE MALFREDO MAMANI CALAMA MARIA CRISTINA OLIVARES TOCOPILLA FREDDY BREMER BRAVO LA HIGUERA CARLOS SEPULVEDAR SIERRA GORDA CARLOS CASAREGGIO TALTAL ALEJANDRO MILLAN ALTO HOSPICIO RODOLFO GONZALEZ PICA JORGE CAMPOS DIEGO DE ALMAGRO ESTEFANY ASTORGA DIEGO DE ALMAGRO KARINA GUZMAN ANTOFAGASTA JUAN CARLOS GODOY PICA cuatro.- COMISIÓN DISCAPACIDAD E INCLUSION NOMBRE COMUNA CLAUDIA DIAZ TOCOPILLA LUIS CUTIPA OLLAGUE VALEZKA MONDACA TALTAL RAUL PUEBLA MARIA ELENA JOHANNA NUÑEZ TALTAL cuatro.- COMISIÓN ARTE Y CULTURA NOMBRE COMUNA CAMILO KONG ANTOFAGASTA CARMEN ZAMORA MARIA ELENA KAREN SALINAS OLLAGUE IVAN BAUTISTA SAN PEDRO DE ATACAMA DANIEL RAMIREZ CALAMA WLADIMIR FCERNANDEZ SIERRA GORDA DAYSI CORTES CALDERA cuatro.- COMISIÓN



NICOLE ANDREA CONTRERAS GONZALEZ
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO INTERINO
ANTOFAGASTA

FOMENTO PRODUCTIVO TURISMO Y RRII NOMBRE COMUNA
Aprobó: Fecha de aprobación: Página quince de diecisiete Versión:
dos guión dos mil veinticuatro ACTA EJECUTIVA ASOCIACIÓN DE
MUNICIPALIDADES DEL NORTE DE CHILE AMUNOCHI Versión:
número dos guión dos mil veinticuatro AMUNOCHI ACTA
EJECUTIVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AMUNOCHI
COMUNA DE LA HIGUERA-PUNTA DE CHOROS Fecha: diecinueve
de abril de dos mil veinticuatro CLAUDIO MALDONADO CALAMA
KAREN SALINAS OLLAGUE RICARDO CAMPUSANO CALAMA
MALFREDO MAMANI CALAMA IVAN BAUTISTA SAN PEDRO
DANIEL RAMIREZ CALAMA JUAN CARLOS GODOY PICA
MAURICIO RIVERA CARVAJAL DIEGO DE ALMAGRO JOHANA
NUÑEZ TALTAL MAURICIO CALCAGNO IQUIQUE CAROLINA
SOTO SAN PEDRO DE ATACAMA RENE RAMOS LOPEZ SIERRA
GORDAA CRISTIAN GALLARDO GALLARDO MARIA ELENA
ALEJANDRA BECERRA ALTO HOSPICIO DOLORES CAUTIVO
ARICA cuatro.- COMISIÓN VIVIENDA NOMBRE COMUNA
CAROLINA SOTO SAN PEDRO DE ATACAMA MAURICIO RIVERA
CARVAJAL DIEGO DE ALMAGRO PETRONILA VERGARA TALTAL
PAZ FUICA ANTOFAGASTA ALEJANDRA BECERRA ALTO
HOSPICIO MAURICIO CAMPILAY SIERRA GORDA EDWIN
HUAYTA OLLAGUE CRISTIAN GALLARDO MARIA ELENA
DOLORES CAUTIVO ARICA cinco.- COMISIÓN AD HOC
SOCAVONES TOMÁS SOTO DÍAZ, PRESIDENTE COMISIÓN ALTO
HOSPICIO MARÍA CRISTINA OLIVARES TOCOPILLA LUIS KLAUS
AYALA TOCOPILLA KAREN SALINAS ALTO HOSPICIO NINOSKA
GONZÁLEZ FLORES ARICA ALEJANDRO MILLÁN CAREÑO ALTO
HOSPICIO JOSÉ LUÍS ASTORGA VERDUGO ALTO HOSPICIO
ALEJANDRA BECERRA CANTILLANESA ALTO HOSPICIO
Adicionalmente, Concejales-as plantean que los puntos a tratar en
reuniones de Comisión, deben ser conocidos con anticipación por los

Pag: 24/27



Certificado Nº
123456951430
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



miembros que la componen y, por otra parte, las invitaciones que se hagan a externos a dichas comisiones, cualquiera éstos sean, solamente se realizarán si hay acuerdo previo de la Comisión para tales efectos. Al respecto, la Directora Ejecutiva indica que está pendiente la generación de un reglamento para el funcionamiento de las Comisiones, elaboración que es materia de los Concejales agregando que asuntos como el comentado, se puede recoger en Reglamento. Directora ofrece enviar un Reglamento tipo Aprobó: Fecha de aprobación: Página dieciséis de diecisiete Versión: dos guión dos mil veinticuatro ACTA EJECUTIVA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL NORTE DE CHILE AMUNOCHI Versión: número dos guión dos mil veinticuatro AMUNOCHI ACTA EJECUTIVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AMUNOCHI COMUNA DE LA HIGUERA-PUNTA DE CHOROS Fecha: diecinueve de abril de dos mil veinticuatro para que las Comisiones lo revisen, aprueben, modifiquen o sustituyan. Se acepta la propuesta por lo cual se establece el compromiso de la Directora al respecto. Punto seis. Definición fecha y lugar próxima Asamblea Posterior a intercambio de propuestas, la Asamblea toma el siguiente acuerdo: Cuarto acuerdo de Asamblea: se realizara la próxima Asamblea de AMUNOCHI, en la comuna de San Pedro de Atacama, en el mes de mayo. Se pone termino a la Asamblea, siendo las dieciocho Hrs. FIRMAN SANDRA PASTENES MUÑOZ SECRETARIA EJECUTIVA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL NORTE DE CHILE AMUNOCHI ELIECER CHAMORRO VARGAS PRESIDENTE ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL NORTE DE CHILE AMUNOCHI DEISY CORTES DORADOR SECRETARIA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL NORTE DE CHILE AMUNOCHI Aprobó: Fecha de aprobación: Página diecisiete de diecisiete Versión: dos guión dos mil veinticuatro ACTA EJECUTIVA". Conforme con su original. En comprobante y previa



NICOLE ANDREA CONTRERAS GONZALEZ
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO INTERINO
ANTOFAGASTA

lectura firma el compareciente ante el ministro de fe que autoriza. Se da copia. Doy fe.-



SANDRA ISABEL PASTENES MUÑOZ



NOTARIO PÚBLICO INTERINO
NICOLE ANDREA CONTRERAS GONZÁLEZ
SEXTA NOTARIA
ANTOFAGASTA

Pag: 26/27



Certificado Nº
123456951430
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



FIRMA: 1
DOMINIO: Digital
Nº BOLETA: 91975
CANTONOS \$ 50000

~~INDUTILIZADO~~
CONFORME AL 404 INC. 3º COF
INTE INO
6ta. NOT. 21A
ANTOFAGASTA



Certificado
123456951430
Verifique validez
<http://www.fojas.>

